

CONVOCATORIA

Por disposición del Doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **martes 07 de agosto del 2012, a las 15H30**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Himno Nacional del Ecuador;
- 2° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en las sesiones ordinarias de miércoles 01 y domingo 05 de agosto de 2012;
- 3° Recibir en Comisión General al Doctor Rafael Quintero López, Presidente Nacional del Partido Socialista Frente Amplio.
- 4° **Conocimiento** del informe No. 317-2012-CGAJ-CNE, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, y del memorando CNE-DNRE-2012-0031-M, del Director Nacional del Registro Electoral, y **resolución** respecto de la Actualización de la Zona Rural Electoral "Las Maravillas", de la parroquia de Puerto Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 319-2012-CGAJ-CNE, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, y **resolución** respecto de la Inscripción de la Corporación de Productores Audiovisuales de las Nacionalidades y Pueblos, para la integración del Colegio Electoral de Productores Cinematográficos;
- 6° **Conocimiento**, en primer debate, del Reglamento de Observación Electoral;
- 7° **Conocimiento** de los informes No. 310-CGAJ-CNE-2012 y No. 311-CGAJ-CNE-2012, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, y

resoluciones respecto de la restitución de los derechos políticos o de participación al señor Nelson Abel Arauz Espín y a la señora Dayana Beatriz Gordón Yanchatipán, y su reincorporación al registro electoral, por haber cumplido con las sanciones impuestas mediante resoluciones PLE-CNE-39-4-2-2010 y PLE-CNE-34-9-2-2010, respectivamente; y,

- 8° **Conocimiento y aprobación** del Proyecto de Resolución para solicitar a la Contraloría General del Estado y a la Fiscalía, la realización de una auditoría y diligencias correspondientes, respectivamente, del Sistema Informático de Organizaciones Políticas.

Atentamente,



AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO
Secretario General